



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

.....  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg ..... Fecha 18 MAR. 2020

## Resolución Gerencial General Regional

### N°068 -2020 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 18 MAR. 2020

#### VISTOS:

La Hoja de Ruta SGR-005927, de fecha 21 de febrero de 2020; los Informes N° 375-2020-GRC/GA-ORH e Informe N° 418-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 02 y 10 de marzo de 2020, respectivamente, emitidos por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 241-2020-GRC/GAJ, de fecha 13 de marzo de 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Hoja de Ruta SGR-005927, de fecha 21 de febrero de 2020, que contiene el Informe N° 093-2020/GRC/GRDS/DRTPE, de la misma data, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, pone en conocimiento de la Gerencia General Regional que la Abogada Isabel Elvia Peña Méndez, Sub Directora de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador, ratificada a través de Resolución Ejecutiva Regional N° 0160-2019, de fecha 29 de enero de 2019, le ha solicitado hacer efectivo su descanso vacacional por veintitrés días, a partir del 25 de marzo al 16 de abril de 2020; por lo que a fin de continuar con el cumplimiento de las actividades, recomienda a la Abogada Dina Luca Abarca, personal del régimen laboral N° 1057, quien cuenta con los conocimientos necesarios para cumplir con los objetivos trazados.

Que, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, mediante Informes N° 375-2020-GRC/GA-ORH e Informe N° 418-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 02 y 10 de marzo de 2020, respectivamente, da cuenta sobre el documento remitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, indicando que la Abogada Isabel Elvira Peña Méndez, cuenta con disponibilidad en su récord vacacional, siendo potestad de la Gerencia General Regional la facultad por delegación el de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao.

Que, en atención a lo dispuesto en el numeral 13), del artículo 56° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y funciones tiene la Oficina de Recursos Humanos, se encuentra la de: "Aprobar el Rol de Vacaciones del personal y velar por su estricto cumplimiento"; en mérito a lo cual, las conclusiones a las que arriba dicha Oficina en este extremo, son de su exclusiva competencia, en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad, previsto en el sub numeral 1.7), del numeral 1), del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 241-2020-GRC/GAJ, de fecha 13 de marzo de 2020, en atención a los fundamentos expuestos e informes emitidos por las áreas competentes, estima que resulta procedente, expedirse el acto administrativo que, encargue las funciones administrativas de la Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del



Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, del Gobierno Regional del Callao, del 25 de marzo al 16 de abril de 2020, a la Abogada Dina Luna Abarca; mientras dure el descanso vacacional de la Abogada Isabel Elvira Peña Méndez.

Que, de la copia certificada de la Resolución Ejecutiva Regional N°0160-2019, de fecha 29 de enero de 2019, se ratifica la designación de la Abogada Isabel Elvira Peña Méndez, en el cargo de Sub directora de la Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, se delega al Gerente General Regional, la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao; de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao; quedando revocada a partir de dicha fecha la delegación de facultad otorgada al Gerente General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°417, de fecha 13 de agosto de 2019.


Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 442, de fecha 01 de octubre de 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** del 25 de marzo al 16 de abril de 2020, las funciones administrativas de la Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional del Callao, a la Abogada Dina Luna Abarca; mientras dure el descanso vacacional de la Abogada Isabel Elvira Peña Méndez.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, cumpla con notificar la presente Resolución.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
 REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 MEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 1142 Fecha: 18 MAR. 2020